

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 875/2024

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 5 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 03/2024 (Gex 1071/2024) de Concesión de Créditos Extraordinarios.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Doña Mencía, Provincia de Córdoba, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerara definitivamente aprobada si durante el citado período de información no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Doña Mencía, 12 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.